



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

**Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número SSS-IA-010-2021**

**Adquisición de “Equipo Médico”, solicitado por la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud de los Servicios de Salud de Sinaloa.**

**PRESENTACIÓN**

De conformidad a lo dispuesto en los artículos artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; en relación con los artículos 32, fracción II, 50, 52, párrafo primero, 53 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y en observación de las disposiciones establecidas conforme a las atribuciones y facultades conferidas en el Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, convoca a los interesados en participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **SSS-IA-010-2021**, para la **adquisición de “Equipo Médico”**, bajo las siguientes:

**B A S E S**

**1.- Descripción y Especificaciones de la Adquisición a Concursar;** conforme al **Anexo I y II** de la presente convocatoria.

La convocatoria a la Invitación a Cuando Menos tres Personas se podrá consultar a través de Compranet vía internet en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx> y su obtención será gratuita, así como en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección Administrativa, con domicilio en Cerro Montebello Oriente 150, Colonia Montebello, C.P. 80227, en Culiacán Sinaloa.

La convocante informa que únicamente participarán en el presente procedimiento aquellas personas físicas y/o morales que hayan sido invitados por escrito.

**2.- Procedimiento del Concurso.**

Las personas invitadas a este Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, deberán entregar en **sobre cerrado**, su Documentación Legal, así como sus Propuestas Técnicas y Económicas por escrito a más tardar a las **12:00 horas** del día **01 de junio de 2021**, en las oficinas en la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Sinaloa, sito en cerro Montebello oriente 150 Montebello, Culiacán de Rosales, Culiacán, Sinaloa.

- I. Las personas invitadas deberán presentar una propuesta, por renglón único.



SERVICIOS DE SALUD  
DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

Considerando la naturaleza de los bienes a adquirir descrito en la presente convocatoria, no se aceptarán proposiciones conjuntas y en caso de los contratos estos tendrán alcance a un solo ejercicio fiscal.

- II. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones será presidido por el servidor público facultado para ello, para dar fe de la legalidad del mismo, se contará con la presencia de un representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, dicho evento se llevará a cabo en las oficinas administrativas del Organismo, donde las personas invitadas entregaran su documentación legal y de identificación, las propuestas técnicas y económicas en **sobre cerrado** en forma segura.

También podrán estar presentes los representantes, del área requirente y demás invitados especiales que la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Sinaloa considere pertinentes.

- III. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.
- IV. El área requirente, emitirá un Dictamen Técnico, en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas y hará mención de las causas por las cuales fue (ron) desechada (s) alguna (s) propuesta (s).
- V. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por las personas invitadas podrán ser negociadas.
- VI. El fallo se dará a conocer en Junta Pública, en el lugar, fecha y hora que se establecerá en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, a las personas invitadas que no hayan asistido a la Junta Pública se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el Fallo se encuentra a su disposición en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx>
- VII. Una vez notificado el Fallo, la persona ganadora se deberá presentar en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales a firmar el contrato o pedido respectivo en la fecha señalada en el Fallo correspondiente, de conformidad con el **Anexo III** (modelo de pedido y/o contrato).
- VIII. Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en términos de los artículos 89 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, dicha inconformidad deberá presentarla ante la Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, ubicado en Ave. Insurgentes s/n. Col. Centro

Subdirección de Recursos Materiales  
Calle Cerro Montebello No. 150 Oriente  
Col. Montebello, Culiacán, Sinaloa, México  
C.P. 80227 Conmutador (667) 759 25 00 Ext. 538



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa y/o Dirección de Auditoría Interna de los Servicios de Salud de Sinaloa ubicado en Cerro Montebello Oriente 150, Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán, Sinaloa.

- IX. El contrato o pedido que se derive de esta invitación a cuando menos tres personas sin tener que recurrir a la celebración de una nueva, se podrá modificar en los términos que establece el Artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, siempre y cuando el precio de los servicios sea igual al pactado original.
- X. La persona adjudicada, previo a la formalización del contrato o pedido correspondiente, deberá registrarse en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Sinaloa, o bien, actualizar los cambios que hayan efectuado.
- XI. La facturación deberá ser a nombre de los Servicios de Salud de Sinaloa y los datos de facturación son: Calle Cerro Montebello oriente 150, Col. Montebello, Culiacán de Rosales, Culiacán Sinaloa, C.P. 80227, RFC: SSS-961023-1Y3.

### 3.- Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Las personas morales y/o físicas invitadas sólo podrán presentar una proposición por Invitación; renglón por renglón; así mismo, deberán presentarla en **sobre cerrado**.

La recepción del **sobre cerrado** que contendrá la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y de identificación, se efectuará en la Sala de juntas de los Servicios de Salud de Sinaloa, ubicada en Cerro Montebello Oriente 150, Col. Montebello. C.P. 80227, en Culiacán, Sinaloa, a las **12:00 horas** del día **01 de junio de 2021**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

El titular de la Subdirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección Administrativa informará a los presentes, el nombre de las personas morales y/o físicas que registraron su participación en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas y les solicitará que procedan a entregar los sobres con sus propuestas.

La documentación legal y de identificación, así como las propuestas técnicas y económicas de cada participante, deberán ser firmadas por quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta invitación a cuando menos tres personas se generen, debiendo de sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, prevaleciendo el precio unitario y deberán ser mecanografiadas en papel membretado de la empresa participante, sin que contenga tachaduras o enmendaduras, en idioma español y totalmente en moneda nacional.

Subdirección de Recursos Materiales  
Calle Cerro Montebello No. 150 Oriente  
Col. Montebello, Culiacán, Sinaloa, México  
C.P. 80227 Conmutador (667) 759 25 00 Ext. 538

**A) Documentación Legal y de Identificación.**

**A.1) PERSONAS MORALES**

- I. Deberá presentar copia simple de Identificación del representante legal o propietario de la empresa participante, o identificarse en el Acto.
- II. Deberá presentar carta poder simple expedida por el representante legal o propietario de la empresa a favor de la persona distinta a Él que asista al Acto.
- III. Deberá presentar copia simple del Acta Constitutiva de la empresa **subrayando** el nombre del administrador único apoderado de la empresa.
- IV. Deberá presentar copia simple del poder legal de la persona que represente a la empresa participantes
- V. Deberá presentar copia simple de Identificación Oficial de la persona que asista al Acto, Credencial de Elector, Cartilla Servicio Militar o Pasaporte.
- VI. Deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los Artículos 60 y 83 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
- VII. Deberá presentar opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Vigente), emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- VIII. Deberá presentar declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia solicitante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- IX. Deberá presentar copia simple de la Constancia de Situación Fiscal del participante.
- X. Deberá presentar copia del comprobante de domicilio de la persona moral que participe no mayor a tres meses, en caso de presentar uno distinto al nombre de la persona moral, deberá de presentar copia de contrato de arrendamiento a nombre del participante.
- XI. Deberá presentar formato donde la persona moral participante manifieste bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. **(Anexo IV)**.



SERVICIOS DE SALUD  
DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

**A.2) PERSONAS FISICAS**

- I. Deberá presentar copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal del Participante Expedido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria).
- II. Deberá presentar copia de Identificación Oficial de la persona que asista al Acto, que puede ser: Credencial de Elector, Cartilla Servicio Militar o Pasaporte.
- III. Deberá presentar carta poder simple expedida por el participante a favor de la persona distinta a él que asista al Acto, presentado copia simple de identificación oficial que puede ser: Credencial de Elector, Cartilla Servicio Militar o Pasaporte.
- IV. Deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los Artículos 60 y 83 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
- V. Deberá presentar Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- VI. Deberá presentar declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- VII. Deberá presentar copia del comprobante de domicilio de la persona física participante no mayor a tres meses, en caso de presentar uno distinto al nombre de la persona física, deberá de presentar copia de contrato de arrendamiento a nombre del participante.
- VIII. Deberá presentar formato donde la persona física participante manifieste bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. **(Anexo IV)**.

**B) Propuestas Técnicas**

1.- Descripción y especificaciones del renglón único solicitado contenida en el **Anexo I** de las presentes bases, las cuales deberán cubrir el 100% (cien por ciento) del volumen solicitado por el renglón único, para lo que deberá requisitar todos los datos solicitados; en papel membretado de la empresa, en idioma español y firmadas por el propietario o representante legal que tenga poder notarial para tal efecto, debiendo señalar el entregable que ofrece para verificar el cumplimiento del servicio, partida por partida de las especificaciones técnicas propuestas.

Subdirección de Recursos Materiales  
Calle Cerro Montebello No. 150 Oriente  
Col. Montebello, Culiacán, Sinaloa, México  
C.P. 80227 Conmutador (667) 759 25 00 Ext. 538



SERVICIOS DE SALUD  
DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

2.- Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes ofertados en la presente invitación cumplen con las normas mexicanas y a falta de éstas las normas internacionales, y que dichos bienes se ajustarán a los requerimientos de los Servicios de Salud de Sinaloa previstos en la presente invitación, de conformidad con la Ley de Infraestructura de Calidad (LIC).

3.- Deberá presentar carta de apoyo en original por parte del fabricante o distribuidor autorizado, dicha carta deberá presentarse en original y contener como mínimo la razón social de la empresa, número de teléfonos, correo electrónico, domicilio de la empresa (con la finalidad de que los Servicios de Salud de Sinaloa, pueda llevar acabo la verificación de la autenticidad de las cartas presentadas), debiendo estar firmada por el propietario y/o representante legal. Las cartas presentadas deberán avalar el 100% de los renglones ofertados.

Aquellos invitados que no presenten dicha carta del fabricante o distribuidor autorizado, o la presenten firmada por ausencia o por poder, se encuentre alterada o con irregularidades o no está firmada por el propietario o representante legal, será motivo de descalificación.

4.- Deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, dará cabal cumplimiento a lo establecido en las presentes bases.

5.- El invitado deberá acompañar a su propuesta técnica con información correspondiente al bien (equipo) propuesto, es decir, manuales, catálogos y/o fichas técnicas, donde se evidencie explícitamente (marcar o subrayar) las especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo I** la información deberá ser suficiente para poder evaluar las especificaciones técnicas que propone.

6.- Deberá de presentar escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual se compromete a otorgar póliza de garantía por 1 año contra defectos de fabricación y 2 años en partes electrónicas, siempre y cuando el daño no sea imputable al mal uso del equipo, contados a partir de la fecha de entrega los equipos.

7.- Toda la documentación proporcionada en la presente convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas presenciales (documentación legal, propuesta técnica, propuesta económica) deberá entregarla al 100% en medio magnético por duplicado, de forma separada y señalando el punto al que pertenece, debiendo coincidir la información en electrónico con lo presentado físicamente.

### C) Propuestas Económicas

1.- Deberá presentar escrito en original donde manifieste que, de resultar ganador, se compromete a mantener el precio fijo ofertado durante la vigencia del contrato o pedido, firmado por el propietario o el representante legal de la empresa que tenga poder notarial para tal efecto.

Subdirección de Recursos Materiales  
Calle Cerro Montebello No. 150 Oriente  
Col. Montebello, Culiacán, Sinaloa, México  
C.P. 80227 Conmutador (667) 759 25 00 Ext. 538



SERVICIOS DE SALUD  
DE SINALOA

# SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

### SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

2.- Deberá presentar en original oferta económica, mecanografiada o impresa, en papel membretado de la empresa participante, libres de tachaduras, enmendaduras, en idioma español, en moneda nacional y firmadas por el propietario o el representante legal de la empresa que tenga poder notarial para tal efecto, debiendo contener los datos señalados en el **Anexo II** de esta convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; de entre las personas morales y/o físicas invitadas que hayan asistido, éstos elegirán a uno que, en forma conjunta con el representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado, rubricarán las proposiciones presentadas.

Se levantará Acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la invitación a cuando menos tres personas, fecha que deberá quedar comprendida entre los 20 (veinte) días naturales siguientes al acto de apertura y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

#### 4.- Criterio de Evaluación.

La adjudicación de la presente convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas, será por renglón único.

El criterio de evaluación será binario, mediante el cual se adjudicará a quien cumpla los requisitos legales y técnicos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de acuerdo con lo que señala el Artículo 44, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Se podrá optar, en igualdad de condiciones, por el empleo de servicios ofrecidos por proveedores del Estado y por la adquisición y arrendamiento de bienes producidos en el mismo, los cuales podrán contar, en la comparación económica de las proposiciones, con un margen hasta del 5% (cinco por ciento) de preferencia en el precio respecto de los bienes, arrendamientos o servicios ofrecidos por proveedores foráneos, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 13 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

#### 5.- Garantía del Contrato

##### I. Para el cumplimiento del Contrato.

La garantía deberá constituirse por la persona moral y/o física que resulte ganador mediante fianza expedida por una Institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en moneda nacional (peso mexicano), por un

Subdirección de Recursos Materiales  
Calle Cerro Montebello No. 150 Oriente  
Col. Montebello, Culiacán, Sinaloa, México  
C.P. 80227 Conmutador (667) 759 25 00 Ext. 538



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

SERVICIOS DE SALUD  
DE SINALOA

Importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., a favor de los Servicios de Salud de Sinaloa, y deberá contener los siguientes requisitos:

- Indicación del porcentaje e importe total garantizado con número y letra.
- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y/o pedido.
- La información correspondiente al número de contrato y/o pedido, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado, domicilio fiscal, registro federal de contribuyentes.
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.
- La condición de que la fianza solo podrá ser cancelada cuando así lo autorice expresamente y por escrito los Servicios de Salud de Sinaloa.
- El señalamiento de que esta garantía estará vigente en los casos en que Servicios de Salud de Sinaloa, en el contrato otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado, para el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.
- Señalar el domicilio de la afianzadora en esta localidad para oír y recibir notificaciones de esta dependencia.
- La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- Así mismo esta fianza cubre, defectos y vicios ocultos de los servicios y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria de invitación a cuando menos tres personas, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal.





SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

SERVICIOS DE SALUD  
DE SINALOA

La garantía de cumplimiento deberá presentarse dentro de los **10 días hábiles** posteriores a la firma el contrato y/o pedido en la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección Administrativa, ubicada en calle Cerro Montebello número 150 oriente, Colonia Montebello., C.P. 80227, en Culiacán de Rosales, Sinaloa, siendo requisito indispensable su entrega para efectuar el pago respectivo establecido en el contrato y/o pedido.

Para liberar la fianza de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de los Servicios de Salud de Sinaloa.

#### **6.- Plazo de Entrega.**

La entrega de los bienes objeto de esta Invitación se realizará dentro de los **20 días naturales**, contando a partir de la notificación del fallo.

Los Servicios de Salud de Sinaloa no autorizarán ampliaciones al plazo para la entrega de los bienes, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables injustificadas por parte del proveedor.

En todo caso para otorgar prórrogas por situaciones ajenas a los proveedores, se requerirá escrito con al menos tres días de anticipación al término de la vigencia del pedido y/o contrato, para la determinación si se otorga o no la autorización para tal efecto.

En caso de que el retraso sea imputable al contratante, se podrá dar una prórroga por los días de retraso que se acrediten por el contratante.

#### **7.- Lugar de Entrega.**

Los bienes motivo del presente procedimiento, deberán ser entregados en el centro logístico de los Servicios de Salud de Sinaloa (Departamento de Activo Fijo), ubicado en calle Dr. Jesús Kumate Rodríguez 7171, ejido predio barrancos, en Culiacán, Sinaloa, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, hasta la fecha establecida en el contrato y/o pedido correspondiente.

#### **8.- Garantía.**

Los participantes deberán de presentar como garantía una carta firmada por el propietario o representante legal de la empresa que participa en la que indique que está respaldando la propuesta, señalando en la misma que los bienes son nuevos y que se encuentran en perfecto estado.

La póliza de garantía será de 2 (dos) años que se considera necesario para comprobar la calidad de los bienes, mismo que contará a partir de la fecha de instalación de los mismos, contra cualquier defecto de fabricación, así como el de no cumplir con las especificaciones, mala calidad de los materiales, mano de obra, etc. Si dentro del periodo de garantía se presenta alguno de los defectos mencionados o cualesquiera de las circunstancias anteriores, el proveedor queda obligado a reponer

Subdirección de Recursos Materiales  
Calle Cerro Montebello No. 150 Oriente  
Col. Montebello, Culiacán, Sinaloa, México  
C.P. 80227 Conmutador (667) 759 25 00 Ext. 538



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

SERVICIOS DE SALUD  
DE SINALOA

los bienes afectados en un periodo no mayor a 20 (veinte) días naturales contados a partir de su notificación, sin cargo adicional para la dependencia solicitante.

Los proveedores quedan obligados a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en los que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

La forma de empaque y transporte que deberá utilizar, serán los que el proveedor determine como idóneos, toda vez que la integridad de los bienes es su responsabilidad hasta el momento de la aceptación del mismo. Los costos que se originen por estos conceptos son por cuenta del proveedor.

El proveedor deberá cubrir todos los seguros que requiera los bienes hasta el momento de la aceptación firmada por la dependencia solicitante.

#### **9.- Condiciones de Pago.**

El pago se realizará por la Subdirección de Recursos Financieros, ubicada en calle Cerro Montebello número 150 oriente, Colonia Montebello., C.P. 80227, en Culiacán de Rosales, Sinaloa, en pesos mexicanos, el cual se efectuará por transferencia electrónica obedeciendo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (CONAC), el cual se efectuará en un término no mayor a 20 días naturales, periodo que iniciará a partir de la entrega de la documentación para trámite de pago, la cual se definirá en el momento de la formalización del contrato y/o pedido y el proveedor adjudicado se obligará a entregarla como se estipule.

Los Servicios de Salud de Sinaloa, únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado. Los demás impuestos que se causen por motivo de la celebración del contrato correrán a cargo de la empresa que resulte ganadora.

Los Servicios de Salud de Sinaloa, realizará el pago correspondiente, una vez que los bienes hayan sido recibidos, a entera satisfacción del área requirente.

#### **10.- Descalificación de los participantes.**

Se descalificará a los participantes.

- I. Que incumplan con alguno de los requisitos especificados en la convocatoria, sus anexos siempre y cuando dicho incumplimiento **afecte la solvencia de la propuesta.**
- II. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

#### **11.- Declarar desierto el concurso.**

Podrá declararse desierto el concurso en los siguientes casos:

Subdirección de Recursos Materiales  
Calle Cerro Montebello No. 150 Oriente  
Col. Montebello, Culiacán, Sinaloa, México  
C.P. 80227 Conmutador (667) 759 25 00 Ext. 538



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

SERVICIOS DE SALUD  
DE SINALOA

1. Cuando ninguna persona moral y/o física presente propuestas para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

- II. Cuando no se cuente con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.
- III. Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos establecidos en la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas que nos ocupa.
- IV. Cuando sus precios no sean aceptables.

### 12.- Penas Convencionales.

Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de los bienes objeto de esta invitación a cuando menos tres personas, se aplicará a partir del primer día de retraso una pena convencional consistente en el importe correspondiente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) del importe del contrato, en función de los bienes no entregados por cada día de retraso, tomando como fecha el día que debieron haberse entregado los bienes **Anexo I**, el cual será deducido del importe total a pagar y no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor debe efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía.

Los Servicios de Salud de Sinaloa podrán optar por iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento por la parte proporcional incumplida o bien exigir la entrega de los servicios, haciendo efectiva la pena convencional antes mencionada.

### 13.- Sanciones.

Cuando la persona moral y/o física ganadora, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalice el contrato y/o pedido cuyo monto no exceda de cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización elevado al mes, serán sancionados conforme a lo señalado en el Artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Los proveedores que se encuentren en los supuestos del párrafo anterior serán sancionados por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas con multa equivalente a la cantidad de diez y hasta cuarenta y cinco veces el valor diario de la unidad de medida y actualización elevado al mes, en la fecha de la infracción.



SERVICIOS DE SALUD  
DE SINALOA

**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.**

**14.- Rescisión del contrato.**

Los Servicios de Salud de Sinaloa, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, conforme a lo estipulado en el Artículo 65

de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa

**15.- Cancelación del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas:**

- I. En caso fortuito o fuerza mayor.
- II. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pueda ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia.
- III. Por cualquier disposición jurídica o legal de los Servicios de Salud de Sinaloa, relativa a medidas presupuestales, financieras, de austeridad, de control del ejercicio o cualquier otra que afecte la disponibilidad presupuestal con que cuenta el área requirente.

Lo anterior, se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes en cualquier etapa del proceso de conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

La determinación de dar por cancelada la invitación a cuando menos tres personas, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de las personas morales y/o físicas participantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Artículo 89, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

**ATENTAMENTE**

**RUBRICA**

**DR. EFRÉN ENCINAS TORRES**  
DIRECTOR GENERAL DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

Subdirección de Recursos Materiales  
Calle Cerro Montebello No. 150 Oriente  
Col. Montebello, Culiacán, Sinaloa, México  
C.P. 80227 Conmutador (667) 759 25 00 Ext. 538



SERVICIOS DE SALUD  
DE SINALOA

**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.**

**AREA CONVOCANTE**

***RUBRICA***

**L.C.P. KARLA GAMEZ GUTIERREZ  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA**

**AREA REQUIRENTE**

***RUBRICA***

**DR. CRISTHIAN ALDO MUÑOZ MADRID.  
DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA**

Culiacán, Sinaloa a 25 de Mayo de 2021

**LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. SSS-IA-010-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO.**

**Subdirección de Recursos Materiales  
Calle Cerro Montebello No. 150 Oriente  
Col. Montebello, Culiacán, Sinaloa, México  
C.P. 80227 Conmutador (667) 759 25 00 Ext. 538**